



Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

Junta Local de
Conciliación y Arbitraje

EXPEDIENTE: DEMANDA LABORAL INDIVIDUAL / 109 / 2014 / 11-I

ACTOR: [REDACTED]

DEMANDADO: FUENTE DE TRABAJO, PENSIONES DEL ESTADO

GUADALAJARA, JALISCO, VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Siendo las Once horas con cinco minutos comparece ante el Presidente de la ONCEAVA Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y el Secretario General, el trabajador actor [REDACTED] PALOS quien se identifica con Pasaporte no. [REDACTED] acompañado de su apoderado especial el [REDACTED] con caracter de acreditado en autos.-

Asimismo, se encuentra presente el [REDACTED] en su carácter de Apoderado Especial de la demandada O.P.D. INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, con caracter acreditado en autos.

Acto seguido se concede el uso de la voz al Apoderado por la parte demandada O.P.D. INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO quien solicita se le tenga dando cumplimiento TOTAL al LAUDO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, exhibiendo en este acto la cantidad [REDACTED]

[REDACTED] que en este acto se hace entrega en cheque numero [REDACTED] de la cuenta número [REDACTED] a nombre del accionante y cargo de la institución de crédito denominada [REDACTED] cuyo monto suma la cantidad pendiente por pagar en relación a la condena cuantificada al día de hoy del laudo.

Manifestando el trabajador actor en el uso de la voz que no es mi deseo regresar a laborar a la fuente de Trabajo y dar por terminada la relacion de trabajo, recibiendo a mi entera satisfacción la cantidad arriba señala en cheque descrito anteriormente SALVO SU BUEN COBRO como pago TOTAL de las prestaciones DEMANDADAS, no reservandome accion alguna que hacer valer en contra de la demandada O.P.D. INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESIDENTE ACUERDA.- Se tiene a la demandada señalada dando cumplimiento TOTAL al Laudo de fecha 25 de Septiembre del 2017 mediante el cheque descrito anteriormente y al trabajador actor se le tiene recibiendo la misma a su entera satisfacción y SALVO SU BUEN COBRO como pago total de las prestaciones laudadas, (salvo que el documento mercantil referido no fuere pagado a su presentación por causas imputables a la demandada), manifestando la actora que no es su deseo regresar a laborar para la fuente de trabajo, con lo anterior se tiene por cumplimentado el presente procedimiento y se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO. Quedando notificadas las partes por encontrarse presentes.

Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión de LIC. MARIADE LOURDES ROMERO CAMACHO Presidente de la Decimo Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, actuando ante el LIC. MARIA



4400335-62118809

STPS.JALISCO.GOB.MX



Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

Junta Local de
Conciliación y Arbitraje

HORTENCIA AVIÑA ORDAZ secretario general quien autoriza y da fe.

Recibí cheque de escarto

[Redacted signature]

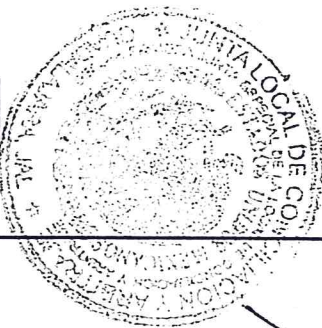
LIC. JORGE CAMARENA PEREZ

[Redacted signature]

LIC. MARIA DE LOURDES ROMERO CAMACHO
PRESIDENTE ESPECIAL

LIC. MARIA HORTENCIA AVIÑA ORDAZ
SECRETARIO GENERAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL PAGO DE FECHA 26 DE ABRIL DEL
2018, DEL EXPEDIENTE/109/2014-11-I-A



4400335-62118809